



BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA DECIMONOVENA EDICIÓN DE LOS PREMIOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO 2025, PROGRAMA 10.

1. Objeto del premio

Estas bases regulan la concesión del premio del Ayuntamiento de Roses a los mejores trabajos de investigación de bachillerato.

Este premio tiene el objetivo de potenciar el espíritu de investigación entre el alumnado escolarizado en el municipio de Roses, dando a conocer a la ciudadanía los trabajos de investigación que se llevan a cabo; crear un fondo municipal de trabajos de investigación y colaborar con la comunidad educativa, el alumnado y sus familias para favorecer el éxito escolar de los chicos y chicas de Roses.

2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva.

3. Formato de los trabajos

Los trabajos de investigación que se presenten tendrán que ser obras inéditas desarrolladas en cualquier disciplina. El formato de los trabajos será el que cada centro educativo establezca para el trabajo de investigación.

Al trabajo tiene que constar solo el título y tiene que ser totalmente anónimo. Se aceptará un pseudónimo que no se pueda identificar con el autor/a del trabajo.

Al trabajo y a la documentación que forme parte del mismo, no tiene que haber ninguna referencia expreso que pueda indicar el autor y/o el centro docente para garantizar el anonimato.

Los servicios dependientes del órgano concedente revisarán en primera instancia los trabajos presentados y, de observar en estos errores enmendables en términos de anonimidad, requerirán a los aspirantes para que los rectifiquen en el plazo máximo de 3 días hábiles. En caso de que no se presente el trabajo enmendado en el plazo concedido, se entenderá que el aspirante retira su propuesta y se lo excluirá de la valoración, para garantizar que todas las propuestas que tengan que valorar los miembros del jurado sean completamente anónimas.



4. Destinatarios

Los alumnos estudiantes de 2.º de bachillerato de los centros del municipio de Roses, que hayan presentado el trabajo de investigación durante el curso escolar vigente, las obras de los cuales hayan sido seleccionadas y presentadas previamente, a esta convocatoria, por la Dirección de los centros de enseñanza de Roses.

Cada centro podrá avalar un máximo de dos trabajos de investigación.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

5. Cuantía de los premios

La cuantía máxima destinada a este concurso es de 1.000,00 €, incluido el importe correspondiente en la retención en concepto de IRPF en su caso, con cargo a la aplicación XX 60 3261 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

Se establecen dos premios, con los importes brutos siguientes:

Un premio de 750,00 € para el trabajo ganador.

Un accésit de 250,00 €.

6. Criterios de valoración

	Puntuación máxima
La adecuación de la metodología utilizada en el trabajo a los objetivos planteados y a los contenidos presentados	2'5 puntos
La capacidad de resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes	2'5 puntos



La originalidad del trabajo y el planteamiento de sus objetivos, la creatividad, el rigor y el tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo	2'5 puntos
La presentación, la estructuración y la corrección, el uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis	2'5 puntos

Para poder optar al Premio, hay que obtener un mínimo de 1 punto en cada uno de los apartados. Y un mínimo de 5 puntos en el cómputo total de puntuación.

7. Órgano instructor

La instrucción del procedimiento corresponderá, en todo caso, al área de Enseñanza.

8. Premios

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria, una vez los premiados hayan entregado la documentación correspondiente (DNI, declaración de datos/ficha de acreedor e instancia solicitando el premio).

Así mismo, se entregará un obsequio a todos los/las chicos y chicas participantes en esta edición.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

9. Jurado

El jurado del Premio lo formarán: uno/a técnico/a municipal, un director/a o profesor/a de un centro de educación secundaria (que en ningún caso podrá ser director/a o profesor/a de los centros del municipio de Roses), y un tercer miembro con reconocida trayectoria profesional dentro del mundo académico y cultural. Actuará como secretario/aria un técnico/a del área de Enseñanza del Ayuntamiento de Roses.

La decisión del jurado será inapelable, se extenderá en una acta donde constarán el nombre de los trabajos presentados y la propuesta razonada y puntuada de los trabajos ganadores que será elevada al alcalde/ssa presidente/a.



Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

10. Resolución de las solicitudes

La resolución del otorgamiento de los premios corresponde al alcalde/ssa presidente/a.

11. Derechos

Para facilitar la difusión de los trabajos ganadores, con la aceptación del premio, el autor cederá al Ayuntamiento de Roses, sin límite temporal, el derecho a publicar el trabajo y/o hacer la comunicación pública por la red de Internet. En cualquier caso, en la difusión se indicarán el nombre del autor y el nombre del centro educativo al cual pertenece.

12. Regulación jurídica

En todo aquello que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación:

- Las bases generales reguladoras de subvenciones municipales a las que se puede acceder clicando el siguiente enlace: [Bases generales reguladoras de subvenciones municipales](#).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cualquier otra disposición normativa que esté aplicable por razón de la materia o del sujeto.

